

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Alonso y Cajastur en la Comunidad Valenciana, 2010”

1. OBJETO Y PARTICIPACIÓN

La entidad Caja de Ahorros de Asturias, con domicilio en Plaza de la Escandalera nº 2, 33003 Oviedo, con CIF G-33001884 efectúa una doble promoción de carácter gratuito con motivo de la celebración del Gran Premio de Fórmula 1 que se celebra en Valencia el próximo 27 de junio de 2010.

El objetivo de esta promoción es mostrar el apoyo de la entidad -patrocinador personal de Fernando Alonso- al piloto, dar a conocer la red de oficinas Cajastur en la Comunidad Valenciana, así como captar nuevos clientes y vincular a los actuales.

Pueden participar en esta promoción las personas físicas mayores de edad que residen en el área de influencia de las oficinas de la Comunidad Valenciana y los clientes de las oficinas Cajastur ubicadas en dicha Comunidad de acuerdo a los criterios que se explican más adelante, quedando excluidos los empleados de la propia entidad.

2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene lugar entre el 1 de mayo y el 10 de junio de 2010.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

a) REGALO DIRECTO: camiseta conmemorativa de la presencia de Fernando Alonso en Valencia

Aquellos no clientes a fecha de arranque de la promoción que durante la misma:

- se acerquen a las oficinas Cajastur ubicadas en la Comunidad Valenciana con el folleto promocional que figura en estas bases,
- soliciten la realización de una oferta personalizada de productos Cajastur,
- proporcionen sus datos personales completos al gestor, lo que implica además la entrega del NIF para su grabación, y
- autoricen el uso de sus datos con fines comerciales, así como la cesión de mismos a empresas pertenecientes al Grupo Cajastur recibirán siempre que sean una de las 2.500 primeras personas en acudir a las oficinas (cantidad que se corresponde con el número de regalos promocionales disponibles), la camiseta diseñada especialmente con motivo de la participación de Fernando Alonso en el GP de Automovilismo de Europa, entregándose como máximo un regalo por persona.

Folleto promocional:



b) Sorteo de 10 premios de 2 entradas para el GP de Automovilismo de Europa 2010

Todas aquellas personas que en las fechas de la promoción abran una imposición a plazo con un importe mínimo de 3.000 euros y un plazo de al menos 9 meses con dinero procedente de otras entidades mediante ingresos en efectivo, cheques o transferencias (excluidas nóminas), que suponga un incremento de la posición global en la entidad respecto a la fecha anterior al arranque de la promoción, entrarán en el sorteo de 10 premios de 2 entradas (20 entradas en total) para el GP de Europa que se celebrará en Valencia el 27 de junio.

Cada cliente sólo podrá participar en el sorteo con un contrato de imposición a plazo, como forma de evitar el fraccionamiento de una imposición en varios contratos únicamente a efectos de incrementar la probabilidad de resultar premiado.

En el caso de imposiciones con varios titulares se observarán las condiciones antes indicadas para el primer titular, que será quien resulte agraciado en caso de ser premiado en el sorteo.

Si no existe ningún impedimento, el sorteo se realizará en las dependencias de Cajastur, ante Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, el próximo 15 de junio de 2010.

En ningún caso los premios podrán ser canjeados por su importe en metálico, ni existe la posibilidad de ser transferidos a otras personas.

4. LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN

No podrán resultar premiados aquellas personas que mantengan deudas impagadas con Cajastur, ni los empleados de esta empresa, ni los de su Grupo.

Tampoco podrán resultar premiados los clientes que expresamente se hayan opuesto al uso de cualquiera de sus datos personales con fines comerciales o a la cesión de los mismos con idénticos fines a empresas del Grupo Cajastur.

5. ASPECTOS FISCALES

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación la normativa fiscal en vigor.

6. COMUNICACIÓN DEL PREMIADO EN EL SORTEO

La comunicación se realizará mediante correo electrónico o llamada al teléfono móvil proporcionado por el participante o por cualquier otro medio equivalente, indicándose al ganador la forma de recibir el premio. El nombre del ganador podrá consultarse además en las oficinas Cajastur de la Comunidad Valenciana.

Al contactar con el premiado, éste tendrá que confirmar su aceptación o eventual renuncia por escrito en el plazo máximo de 3 días naturales. Si en el plazo de 3 días naturales no se consigue contactar con el ganador o no se recibe su aceptación expresa, el premio se declarará desierto, dado el reducido periodo que media hasta la celebración de la carrera.

El ganador deberá acreditar su identidad con la presentación del DNI, pasaporte, o cualquier otro documento oficial vigente, debiendo estos datos coincidir con los registrados para el nuevo cliente.

7. OTRAS CONDICIONES

Caja de Ahorros de Asturias se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier persona que no reúna las condiciones de participación o contravenga el espíritu de esta promoción.

Caja de Ahorros de Asturias se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases y condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

8. LOPD

La participación en el presente sorteo supone la prestación del consentimiento para que los datos que se obtengan pasen a formar parte de un fichero cuyo responsable es Caja de Ahorros de Asturias, con domicilio en Plaza de la Escandalera nº 2, 33003 Oviedo, con la finalidad de llevar a cabo la presente promoción y de utilizar dichos datos en acciones promocionales futuras, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie esta Entidad o las de su Grupo, incluso mediante la elaboración de perfiles y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático).

Asimismo se autoriza expresamente la comunicación de sus datos a las Sociedades pertenecientes en cada momento al Grupo Cajastur para su utilización a los fines referidos en actividades relacionados con su objeto social en materia financiera y aseguradora. La relación de Sociedades de Grupo se encuentra disponible en la Memoria de la Entidad pudiendo además obtener dicha relación, con indicación del domicilio y actividad que desarrollan, en las oficinas de la Entidad o en la dirección de Internet www.cajastur.es

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos por el interesado, en los términos indicados en la referida normativa, dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención al Cliente de la Caja de Ahorros de Asturias sito en la calle San Francisco 15, 33003 Oviedo o en la dirección de correo electrónico AtencionCliente@cajastur.es

9. DEPÓSITO DE LAS BASES

1. Las presentes bases estarán a disposición de todos los participantes en www.cajastur.es y en las oficinas Cajastur ubicadas en la Comunidad Valenciana.

2. Cajastur se reserva el derecho a utilizar publicitariamente la imagen, el nombre, apellidos y NIF de los ganadores de la presente promoción en cualquier medio de comunicación y en la página Web de la entidad, pudiendo además publicar la condición de los ganadores desde el momento en que éstos son determinados de acuerdo a estas bases.

3. La participación en la promoción implica necesariamente la plena aceptación de las presentes bases y del criterio interpretativo de Caja de Ahorros de Asturias en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Oviedo, 22 de abril de 2010